



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

116**MADRID NÚMERO 18**

EDICTO

Don José Carlos González Arnal, secretario del Juzgado de instrucción número 18 de los de Madrid.

Hace saber: Por haberse acordado en providencia de esta fecha dictada por el señor magistrado del Juzgado de instrucción número 18 de Madrid, en juicio de faltas número 749 de 2012-X, seguido ante este órgano judicial por una falta de amenazas, injurias y lesiones, se hace público, por medio del presente edicto, el contenido de la parte dispositiva de la sentencia de 28 de junio de 2012, recaída en las presentes actuaciones, cuyo tenor literal es el siguiente:

Fallo

Absuelvo libremente a don Eduardo Chocero Santigo y a don José Sánchez Cano de la falta por la que han sido denunciados en el presente procedimiento. Declaro de oficio las costas del proceso.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, sirviendo de notificación de sentencia a don José Sánchez Cano, cuyo domicilio se desconoce, se expide el presente en Madrid, a 19 de julio de 2012.—El secretario judicial (firmado).

(03/29.452/12)